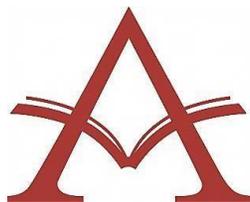


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TESIS

**Cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, distrito
de Comas, Lima, Perú – 2021**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

**ALARCON ARONE, GENARO
(CÓDIGO ORCID: 0000-0003-3696-8542)**

**ZAMORA JACINTO, DEYSI JUSTINA
(CÓDIGO ORCID: 0000-0001-6388-8578)**

ASESOR:

**DR. VILLANUEVA CHÁVEZ, FRANCISCO CELSO
(CÓDIGO ORCID: 0000-0003-4686-8721)**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA

LIMA- PERÚ

OCTUBRE, 2021

Dedicatoria

- ✓ Esta tesis está dedicada, primeramente, a Dios;
Por habernos concedido llegar hasta este punto, así
Como darme salud y fuerzas para salir adelante día
a día para el logro de mis anhelos, con todo el amor
del mundo a mis queridos Padres:
Rosario Jacinto Rosales y Santos Zamora León por
Su amor, consejos, motivación, enseñanzas e inculcarme
valores y ser la persona que ahora soy.
---Deysi Zamora---

- ✓ Dedico esta Tesis a Dios, por todo su amor, voluntad
y nunca haberme desamparado, con todo mi corazón
a mi Madrecita linda: Maura Arone Pariona, pues ella
ha sido mi motor y motivo, siempre está ahí para mí, que
con su amor, consejos, enseñanzas, oraciones y bendiciones
me ha llevado por el camino de bien y ser el profesional
de ahora.
---Genaro Alarcón---

Agradecimientos

- ✓ Agradezco a mi familia por el apoyo incondicional en todo el proceso de mi vida, por brindarme siempre las fuerzas para cumplir mis objetivos,

También, un sincero agradecimiento a los profesores de la Universidad Peruana de las Américas por todas las enseñanzas y que como resultado se haya logrado con éxito la culminación de la presente Tesis.

---Deysi Zamora---

- ✓ Agradezco a mi familia que siempre ha estado ahí cuando los necesite, a la Universidad Peruana de las Américas y docentes por todo lo aprendido, por la calidad de profesionales que han contribuido al desarrollo de mis conocimientos, en especial a nuestro asesor de Tesis, Gracias a todo ello ha sido posible el desarrollo de la presente Tesis.

---Genaro Alarcón---

Resumen

Esta pesquisa tuvo como objetivo general determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021. La metodología respondió a un enfoque cuantitativo, tipo básica, diseño no experimental y correlacional lo cual ayudó a computar el grado de conexión en ambos componentes del estudio. La muestra estuvo conformada por 51 representantes de bodegas a los que se les encuestó. Los hallazgos muestran que la cultura tributaria de los contribuyentes de las bodegas de Comas se encuentra en un nivel medio, y que el 54,9% de ellos evade impuestos en un nivel medio y el 45% en un rango superior; de igual manera se determinó mediante la prueba de rho de Spearman que tuvo como valor un 0,553 el cual reafirmó dicha anexión y a la vez demuestra la aceptación de la hipótesis. Llegando a la conclusión que un mayor nivel de cultura tributaria en las personas naturales y jurídicas influiría positivamente en la mitigación de la evasión, siendo beneficioso para la sociedad en general.

Palabras claves:

Cultura tributaria, Evasión de impuestos, Obligaciones tributarias

Abstract

The general objective of this research was to determine the relationship between tax culture and tax evasion in wineries, Comas District, Lima, Peru - 2021. The methodology responded to a quantitative approach, basic type, non-experimental and correlational design, which helped compute the degree of connection in both components of the study. The sample consisted of 51 winery representatives who were surveyed. The findings show that the tax culture of the taxpayers of the Comas wineries is at a medium level, and that 54.9% of them evade taxes at a medium level and 45% at a higher range; Similarly, it was determined by Spearman's rho test, which had a value of 0.553, which reaffirmed said annexation and at the same time demonstrated the acceptance of the hypothesis. Reaching the conclusion that a higher level of tax culture in natural and legal persons would positively influence the mitigation of evasion, being beneficial for society in general.

Key words:

Tax culture, Tax evasion, Tax obligations.

Tabla de contenido

Resumen.....	iv
Abstract	v
Tabla de contenido.....	vii
Lista de Tablas	ix
Lista de Figuras.....	x
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación.....	3
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	3
1.2. Delimitación.....	5
1.2.1. Delimitación espacial.....	5
1.2.2. Delimitación social	5
1.2.3. Delimitación temporal	5
1.2.4. Delimitación conceptual	5
1.3. Problema de la investigación.....	5
1.3.1. Problema principal.....	5
1.3.2. Problemas específicos.....	6
1.4. Objetivos de la Investigación	6
1.4.1. Objetivo general.....	6
1.4.2. Objetivos específicos.....	6
1.5. Justificación e Importancia de la Investigación	7
1.5.1. Justificación Teórica.....	7
1.5.2. Justificación Práctica.....	7
1.5.3. Justificación Metodológica.....	7
1.5.4. Importancia de la Investigación.....	8
1.6. Limitaciones	8
Capítulo II: Marco Teórico	9
2.1. Antecedentes del problema	9
2.1.1. Internacionales	9
2.1.2. Nacionales.....	11

2.2.	Bases Teóricas.....	13
2.2.1.	Cultura Tributaria.....	13
2.2.2.	Evasión de Impuestos	18
2.3.	Definición de Términos Básicos	23
Capítulo III: Metodología de la Investigación		25
3.1.	Enfoque de la investigación	25
3.2.	Hipótesis y Variables	25
3.2.1.	Hipótesis general.....	25
3.2.2.	Hipótesis específicas.....	25
3.2.3.	Variables	25
3.3.	Tipo de Investigación.....	27
3.4.	Diseño de Investigación	27
3.5.	Población y Muestra.....	28
3.5.1.	Población.....	28
3.5.2.	Muestra	28
3.7.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	29
3.7.1.	Técnica.....	29
3.7.2.	Instrumento	29
Capítulo IV: Resultados		32
4.1.	Análisis de los resultados	32
4.2.	Discusión.....	47
Conclusiones.....		50
Recomendaciones		51
Referencias bibliográficas.....		52
Apéndices.....		59

Lista de Tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables	26
Tabla 2. Ficha Técnica del Instrumento de investigación N ° 1	30
Tabla 3. Ficha Técnica del Instrumento de investigación N ° 2	30
Tabla 4. Confiabilidad del instrumento de la variable Cultura tributaria	32
Tabla 5. Confiabilidad del instrumento de la variable Evasión de impuestos	33
Tabla 6. Prueba de Normalidad	33
Tabla 7. Criterios de la prueba no paramétrica Rho de Spearman.....	34
Tabla 8. Variable Cultura Tributaria.....	35
Tabla 9. Dimensión Conocimientos tributarios	36
Tabla 10. Dimensión Conciencia tributaria	37
Tabla 11. Dimensión Beneficios tributarios	38
Tabla 12. Variable Evasión de impuestos.....	39
Tabla 13. Dimensión Formalización.....	40
Tabla 14. Dimensión Comprobantes de pago	41
Tabla 15. Declaraciones y pagos de impuestos	42
Tabla 16. Relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos	44
Tabla 17. Relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos.....	45
Tabla 18. Relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos	46
Tabla 19. Relación entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos.....	46
Tabla 20. Matriz de consistencia	59

Lista de Figuras

Figura 1. Variable Cultura Tributaria	35
Figura 2. Dimensión Conocimientos tributarios	36
Figura 3. Dimensión Conciencia tributaria	37
Figura 4. Dimensión Beneficios tributarios	38
Figura 5. Variable Evasión de impuestos	39
Figura 6. Dimensión Formalización	40
Figura 7. Dimensión Comprobantes de pago.....	42
Figura 8. Declaraciones y pagos de impuestos	43

Introducción

La presente investigación está enfocada en comprobar la conexión entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas de Comas, Lima, Perú – 2021. Para lo cual se ha planteado como posible hipótesis la existencia de analogía directa entre las variables de estudio durante el año 2021. Para ello, la metodología a utilizar se hará desde un enfoque cuantitativo, no experimental y correlacional.

Asimismo, el informe del trabajo de investigación, se desarrollará conforme a la siguiente estructura:

En el Capítulo I: Se detallará la descripción de la problemática que se sitúan las bodegas de Comas, la formulación del problema general y específicos, así mismo, el objetivo general y los específicos, la justificación e importancia del estudio, y las posibles limitaciones a encontrar en el transcurso de la elaboración de la tesis.

En el segundo capítulo: Se describirá el marco teórico, el cual comprende las procedencias de estudios similares anteriores al nivel internacional y nacional, también se incluirán las bases teóricas, y la conceptualización de palabras básicas.

En el apartado III: Abarca la metodología de la investigación a utilizar, considerando su enfoque, las variables que comprende el estudio, la hipótesis general y las específicas, el tipo y diseño de indagación que se empleó, el universo y la muestra considerada, y las técnicas e instrumentos a utilizar para la obtención de información de fuentes primarias.

En el Capítulo IV: Se detallará los resultados obtenidos, los cuales serán analizados y discutidos, en función de los objetivos planteados y los aportes de otros autores considerados en el marco teórico.

Por último, se establecerán las conclusiones del estudio realizado, las recomendaciones a considerar, las referencias y los apéndices.

Cabe mencionar que la realización de todos los capítulos antes mencionados, ayudarán a responder el objetivo principal del estudio de investigación, analizando y reflexionando sobre los resultados obtenidos.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

La recaudación nacional es el primer y más esencial propósito de la administración tributaria, en ese prospecto se presenta problemas al lograr el cumplimiento de forma voluntaria, puesto que no se logra incitar a los contribuyentes a ese paso. Según Suarez et al (2020) indica que la evasión de impuestos se ha convertido en un problema que está inmerso en distintos grupos sociales, afectando a una sociedad en aspectos económicos, sociales, culturales y fiscales; y el cual se debe a comportamientos que acogen los ciudadanos al intentar evitar o eludir un deber que se tiene con toda la nación, es decir por un tema de cultura tributaria.

Bajo ese contexto, al nivel internacional, ciertas empresas colombianas, incumplen con el pago de los impuestos; por tanto, se presenta una evasión tributaria considerándose como un problema a nivel global que involucra a las naciones desarrolladas o en la mira de ello, el cual afecta al crecimiento económico y por ende limitando a los gobiernos en brindar de servicios públicos a su población; en cuanto a Latinoamérica se debe a múltiples causas, entre ellas la desconfianza y la disconformidad al momento de la retribución por parte del sector nacional (Mendoza et al, 2019).

Por otro lado, Swee et. al (2017) menciona que esta problemática tiene múltiples factores que la ocasionan, algunos se derivan por parte del deudor como son: el desconocimiento de las normas, la insatisfacción de la contraprestación, la situación dudosa de los fondos recaudados; y por parte del órgano recaudador lo que buscan es aumentar la base de contribuyentes, aumentar el recaudo; ambas estrategias dirigidas en su mayoría a la población más joven (futuros

contribuyentes) a través de programas de educación fiscal; mientras que, como estrategias dirigidas al contribuyente actual está la acción sobre la conciencia de la persona y su deber moral para con la sociedad.

No obstante, en Nicaragua, Morán et al (2018) sostiene que el factor por las que las personas evaden impuestos, es por la falta de cultura, ya que no demuestra voluntad por cumplir con sus obligaciones porque perciben que es una obligación del estado que asuma ese gasto.

En el contexto nacional, Serrano (2017) sostiene que, la alta evasión de tributos es uno de los rasgos más preponderantes en los peruanos, y uno de los factores son las serias falencias en la recaudación de impuestos. Esto debido a una falta de conocimiento de las responsabilidades y obligaciones en la tributación o las excusas de que no cuentan con el tiempo suficiente y se olvidan de pagar; lo que conlleva a que se cometan una serie de faltas e infracciones en la determinación de la duda, el pago de la misma y la imposición de sanciones.

En la ciudad de Moyobamba, Mori et al (2019) menciona que uno de los factores por los cuales evaden impuestos es por un cierto grado de desconfianza que presentan los pobladores hacia la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT ya que no lo perciben como una vía de apoyo que les pueda ofrecer acorde a sus necesidades.

Ante lo mencionado, se percibe que, en el Perú existe una cultura casi nula la cual se evidencia en la transgresión de las normas contables y en la tributación. Sin embargo, como se ha señalado antes esta realidad también se observa en las bodegas al nivel nacional, por lo cual el presente estudio está dirigido a todas aquellas pertenecientes al distrito de Comas, Lima, situación que ha generado un incremento de la evasión fiscal y el crecimiento del comercio informal.

1.2. Delimitación

1.2.1. Delimitación espacial

Se elaboró en el distrito de Comas, Lima, Perú.

1.2.2. Delimitación social

Poca cooperación y colaboración de los representantes de las bodegas acogidas al Nuevo RUS al ser encuestados.

1.2.3. Delimitación temporal

Se tomó en cuenta el periodo 2021

1.2.4. Delimitación conceptual

Una limitante es el poco acceso de datos de la biblioteca de la institución universitaria debido al confinamiento por el Covid 19, promulgado por el estado. Sin embargo, la información se realizó en base a una serie de artículos científicos, libros e informes virtuales similares.

1.3. Problema de la investigación

1.3.1. Problema principal.

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?

1.3.2. Problemas específicos.

- a. ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?
- b. ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?
- c. ¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?

1.4. Objetivos de la Investigación

1.4.1. Objetivo general.

Determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

1.4.2. Objetivos específicos.

- a. Evaluar la relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.
- b. Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.
- c. Establecer la relación que existe entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

1.5. Justificación e Importancia de la Investigación

Su importancia radica en la pretensión de estudiar y saber sobre la cultura tributaria y la evasión de impuestos con su respectiva adecuación en cada uno de los dueños de las bodegas en Comas, y de esa manera establecer cómo se podría mitigar la evasión de impuestos.

1.5.1. Justificación Teórica.

Se sustenta teóricamente porque permitirá realizar una innovación científica sirviendo como futuro antecedente teórico a otros investigadores que deseen incurrir en el tema. Así mismo a las personas que quieran ampliar un modelo teórico, conocimientos o información respecto al tema de cultura tributaria y la evasión de impuestos.

Justificación Práctica.

El presente trabajo de investigación es importante; porque pretende estudiar y conocer sobre la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en cada uno de los contribuyentes de las bodegas del Distrito de Comas, y de esa manera ver de qué manera se podría mitigar la evasión de impuestos.

1.5.2. Justificación Metodológica.

En cuanto a lo metodológico, el presente estudio se justifica debido a que, para el desarrollo del mismo, se ha seguido un proceso metodológico, el cual incluye una revisión y análisis exhaustivo de diferentes artículos científicos, libros, revistas y tesis, relacionado a las variables en estudio; de igual manera la aplicación de un instrumento (cuestionario) que podrá servir como base en investigaciones similares.

1.5.3. Importancia de la Investigación.

Tiene como relevancia tributaria acrecentar los cimientos de la problemática actual de la evasión tributaria; por tanto, los resultados de la aplicación de este proyecto, ayudará a las autoridades competentes a tener una mirada de la realidad en que se encuentran las tiendas personales de Comas y del mismo modo tomar acciones que fomenten una buena cultura tributaria. Así mismo, servirá como modelo para la aplicación en otras localidades a nivel regional y nacional.

1.6. Limitaciones

Se pudo encontrar ciertas limitaciones teóricas, en la búsqueda de antecedentes internacionales que describan ambas variables en estudio, y a la vez que sean del mismo diseño metodológico del presente estudio. Además, no se presentó ninguna limitación de tiempo, debido a que se elaboró un cronograma de actividades, el cual se cumplió conforme a lo planificado. Por ello, debido al contexto actual en el que nos encontramos, consecuencia del confinamiento ocasionado por el Covid-19, se tuvo limitación en la aplicación de las encuestas de manera presencial, para lo cual se consideró aplicarlas de manera virtual.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. Internacionales

Paredes y García (2021) en su artículo *“Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador”* tiene como objetivo establecer las procedencias por las que los pobladores intentan evadir sus los pagos de impuestos. Su enfoque fue cuantitativo, descriptivo correlacional, y aplicando un cuestionario a 125 micro empresario del cantón Pelileo, Provincia de Tungurahua. Entre los resultados se obtuvo que, existe una estrecha correlación entre la CT y la evasión fiscal, a través de la Prueba de Chi Cuadrado, el cual fue de 122,50, es decir que al ser eficiente aporta a contrarrestar la evasión poseyendo una gran significancia; entre la causa principal de incumplimiento de la obligación tributaria se encuentra el desconocimiento; así mismo, la evasión tributaria se da en dos tipos: no formal y los que no emiten los comprobantes de pago. El autor concluye que, a pesar de mejorar la conciencia y el conocimiento tributario, solo 4 de cada 10 personas cumplan con sus compromisos fiscales; debido a que el inconveniente involucra otros factores como corrupción, percepción de los impuestos, políticas, etc.

Según Quispe et al (2020) en su artículo *“La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”* tiene como propósito identificar los factores más importantes de la primera variable y cómo influye en el delito fiscal. La metodología utilizada es cuantitativa, de tipo correlacional - explicativa, en la cual se aplicó un cuestionario dirigido a 307. Entre los resultados se encontró que, el 61,6% cumplen con sus declaraciones fiscales; así mismo, se identificó 12 factores relacionados con la CT que influyen significativamente

en la ET en un 26% ($R^2=0,26$) y una correlación del 51% ($R=0,51$) como: Si no se paga se comete un delito ($R^2=0,06$), existe más lugares habilitados para realizar los pagos ($R^2=0,08$), inconsistencia en las reformas tributarias ($R^2= 0,09$), altas tasas de los impuestos($R^2= 0,09$), corrupción en las instituciones ($R^2=0,06$), afecta a los ingresos de la empresa ($R^2=0,12$). De lo que se concluye que, la baja CT influye en la ET.

Morales et al., (2019) en su investigación “*Cultura Tributaria en Hermosillo, Sonora, México*” se enfocó a identificar el conocimiento fiscal que tienen los aportadores en Hermosillo. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativa y tipo descriptiva; así el cuestionario, el cual fue dirigido a 300 personas contribuyentes. Como resultado se identificó que, el 47% de los encuestados no tienen tanto conocimiento de los impuestos que están obligados a pagar, así como el 50% aseguran desconocer la distribución y retribución de lo recolectado. Finiquitando que la CT es baja, y es la educación fiscal uno de los aspectos que puede concientizar al fiel cumplimiento de sus deberes en la tributación.

Villegas et al (2019) en su artículo “*Carencia de cultura tributaria en los habitantes de la ciudad de Milagro*”, pretende analizar dicha implicancia mencionada. La metodología usada fue de enfoque cuantitativa de tipo explicativa donde la muestra considerada fue de 383 personas. Entre las derivaciones se encontró que el 18% no tiene ningún conocimiento las obligaciones tributarias y el 37% manifiestan que poseen bajos conocimientos. De igual manera, se determinó que el 22% de los encuestados no emiten comprobantes de venta, por lo cual existe una evasión de impuestos. De ello se concluye que, que la mayoría de la población de Milagro incumplen con sus presentaciones y pagos debido a la carencia de conocimientos en el ámbito fiscal.

Onofre et. al (2017) en su tesis *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”*, tiene como propósito aportar al mejoramiento de las entradas de recursos para el presupuesto general. Mediante un estudio de tipo cuantitativa y de diseño descriptivo, explicativo y propositivo, se aplica una encuesta a una muestra de 381 habitantes. Se obtuvo que el 80% de ellos no tienen la noción de las exigencias fiscales; así mismo, el 91% no tienen una buena percepción del manejo del cobro, lo cual genera un nivel de desconfianza; del mismo modo, el 62% acata que no se saben administrar y el 90% percibe que este debe rendir cuentas sobre todo lo recaudado. De lo anterior, se concluye que entre los contribuyentes no existe una buena cultura tributaria, para lo cual propone como una estrategia a largo plazo la implementación de un programa nacional que enseñe los principios y actitudes que se deben considerar.

2.1.2. Nacionales

Ruiz (2020) en su escudriñamiento *“Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto”* quiso analizar dicha relación en el caso de los negociantes. Usando una metodología no experimental correlacional, así como la aplicación de un cuestionario a una muestra de 75 individuos, de lo que se concreta que sí existe una relación significativa entre la CT y evasión de impuestos con un valor de (93.563) según el método de Chí Cuadrado de Pearson. Concluyendo en que los comerciantes demostraron tener una CT deficiente por lo que ocasiona un desconocimiento de sus actividades fiscales, repercutiendo en la evasión.

Ocupa (2020) en su pesquisa *“La cultura tributaria y la evasión de impuestos de los contribuyentes del nuevo rus de la vía colectora del distrito de amarilis, Huánuco - 2019”*

analizó la importancia de la CT en la reducción de la ET de los participantes del NUEVO RUS de Amarilis. La metodología empleada fue mediante un enfoque cuantitativo explicativo. De ello se obtuvo que, el 45.45% está informado sobre los tipos de ET, por lo cual se percibe una cultura tributaria muy escasa en los contribuyentes. Finiquitando que los sujetos al NUS demuestran bajo interés en ambas variables.

Carrasco et al., (2018) en su tesis *“La cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector I del Mercado Moshoqueque del Distrito de José Leonardo Ortiz año 2014 – 2015”* se centró en examinar el grado de CT y su incidencia en la evasión de impuestos en Moshoqueque. El estudio desarrolló bajo el diseño no experimental ex post facto y una muestra de 120 participantes. Como resultado se obtuvo que la ET en un 80% se relaciona a la escasa CT y en un 70% al bajo nivel de valores, el cual está relacionado al bajo grado de estudios que los involucrados llegaron a tener. De igual forma, se determina que para vender y generar mayores ingresos de dinero hace que los comerciantes no entreguen comprobantes de pago según legislación y por ende evadan tributos.

Gamarra (2018) en su indagación *“Influencia de cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Modelo Bagua – 2017”* se detuvo a analizar dicha implicancia. Se evocó un enfoque cuantitativo, no experimental – descriptiva, donde se dirigió a 60 vendedores. De ello determinó que el 35% de ellos no emiten comprobantes de pago y están inscritos en un régimen equivocado, en cuanto a su nivel de CT es bajo con un 49%, así como el 48% de ellos suelen evadir impuestos; aplicando la prueba de Chi – cuadrado de 325,862, concluye que la implicancia es directa, lo cual quiere decir que si la

CT aumenta, entonces habrá menos huida de impuestos en el mercado modelo de Bagua.

Julcamoro y Machuca (2017) en su juicio “*Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017*”. Se propuso a determinar el predominio de los componentes de estudio. La metodología usada fue no experimental, transeccional y explicativo y se dirigió a 85 comerciantes; de la cual se obtuvo que el 69.4% evaden impuestos; sin embargo, el 30,6% restante se determinó que, no evaden, pero de ellos el 28,2% no tienen conciencia tributaria y pagan por obligación. En conclusión, menciona que la CT es el mecanismo más idóneo para poseer conciencia tributaria, para el desarrollo de actitudes y transmisión de conocimientos, lo cual mitiga la evasión de impuestos.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Cultura Tributaria

Para Ruíz (2017) es un grupo de características relacionadas a los principios personales, el conocimiento, la conciencia y conducta de las personas respecto al acatamiento de sus compromisos tributarios, es decir, supuestos básicos del comportamiento en cuanto a la disertación de lo debe o dejar de hacer con la presentación o pago de tributos en un delimitado país.

Igualmente, Amasifuen (2016) sostiene que esta pretende que los contribuyentes se sientan parte del proceso tributario y sean conscientes que es un deber plasmado en la constitución de aportación al Estado, con la finalidad de brindar a la Nación los recursos necesarios para garantizar el acceso eficiente y eficaz a los servicios públicos.

2.2.1.1. Conocimientos tributarios. Según Zamora (2018) considera que el conocimiento tributario, se enfoca a la información oportuna de las normas tributarias que el contribuyente debe conocer para efectuar sus obligaciones, por lo que, deben estar bien informados sobre las obligaciones tributarias de las cuales están sometidos a cumplirlas, para evitar sanciones y enfrentar fiscalizaciones. Por lo que considera a la educación tributaria como un elemento de suma importancia.

2.2.1.1.1. Obligaciones Tributarias. Según Moncada (2016), indica que, en materia jurídica, es un vínculo que existe entre el Estado y los contribuyentes, estableciendo de manera especial un imperativo de dar por parte de los ciudadanos, por lo general, en montos de dinero. Por otro lado, Aguayo (2014) lo define como el deber del sujeto pasivo en abonar el tributo al sujeto activo (Estado), el cual se encuentra fundamentado en una ordenanza de tipo legal supeditado por la Constitución Política del Perú.

Por su parte el artículo 1 del Código Tributario establece que:

Un derecho público, es la obligación tributaria, que está establecido por ley, la cual enmarca la vinculación entre un inscrito en la normativa y el estado que es el acreedor; este vínculo tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Decreto Supremo que aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario, 2013, pág. 7).

2.2.1.1.2. Sistema Tributario. De acuerdo con Amasifuen (2016) sostiene que es una estructura de mecanismos normativos en la que se incorpora la política tributaria, es decir, el Código Tributario.

Por otro lado, Jiménez (2017) menciona que es la conformación de instituciones, principios y relación de interdependencia entre ciudadanos y Estado de carácter jurídico y económico, quienes participan directamente en la planificación y la ejecución de la diligencia económica y financiera del estado, los cuales a su vez están orientados al logro de ciertos fines u objetivos establecidos.

2.2.1.1.3. Sanción Tributaria. Según Vega et al (2020) se refiere como el hecho u omisión que viole las normas tributarias, siempre y cuando se encuentre plasmado como tal en el Código Tributario o en normativas vigentes que regulen esta acción como sancionadora.

- i. Infracción tributaria:** Refiere a la acción u omisión que se comete sobre la vulnerabilidad de la legislación nacional, las cuales se encuentran plasmadas en las normativas tributarias vigentes (Vega et al, 2020).
- ii. Multas:** Son sanciones impuestas por no actuar o cancelar oportunamente y de forma correcta, ya en cancelar los impuestos correspondientes como en las declaraciones ya sea de adquisición de predios, o transferencia en titulares, entre otros (Vega et al, 2020).

2.2.1.2. Conciencia Tributaria. Para Ruíz (2017) es el estímulo propio de la persona de solventar en forma voluntaria sus obligaciones tributarias. Lo cual quiere decir que implica tanto los, valores y costumbres de los humanos, como elementos no coercitivos, que incentivan a la voluntad en cumplir con sus deberes, evitando una orientación hacia el fraude.

Así mismo, es importante resaltar que la conciencia tributaria, obtiene resultados concretos que aseguran un fuerte compromiso entre peruanos con el estado. Teniendo una visión concreta de que el gobierno podrá garantizar la contraprestación brindando recursos, servicios u obras que establece en su plan de gobierno (Estévez y Rocaferte, 2018).

Sin embargo, Cárdenas (2020) considera que, en materia de conciencia tributaria en nuestro país, nuestra sociedad existe una carencia del aporte tributario con el estado.

2.2.1.2.1. Declaración de impuestos. De acuerdo a Rivera et al (2019) es un documento de reporte donde se detalla, por una parte, los ingresos que fueron generados por concepto de comercialización de bienes o servicios; y, por otra parte, los costos y gastos imputados que guarden relación con la actividad y las necesidades de la empresa.

2.2.1.2.2. Normas Tributarias. Es el conjunto de leyes en el marco tributario, los cuales regulan la relación jurídica existente entre el Estado y los contribuyentes, para hacer efectiva la satisfacción de los tributos, entre los elementos esenciales constitutivos del tributo están: El sujeto pasivo, que es la entidad pública titular del crédito fiscal, el hecho generador, que es el acontecimiento de cuya realización depende el nacimiento de la obligación tributaria; la base gravable, que es un factor variable que determina en cada caso la cuantía que servirá de base en la determinación del impuesto; la tarifa, que es un factor constante para aplicar a la base gravable y liquidar el tributo; el sujeto pasivo, que es la persona natural o jurídica conminada al pago del impuesto, que adquiere esta condición al realizar el hecho generador o imponible del tributo (Tuesta,

2018).

2.2.1.2.3. Orientación Tributaria. Se enfoca a toda aquella entidad pública que tiene la obligación de brindar información oportuna a los contribuyentes sobre las actividades económicas de cada jurisdicción, y diversos procesos tributarios con los que se deben de cumplir, para el desarrollo de su comunidad (Gil y Zapata, 2017).

2.2.1.3. Beneficios Tributarios. Según Orellana (2017) lo define como el reconocimiento al esfuerzo voluntario anexado a la moral fiscal y la tolerancia a la cancelación inscrita, motivando de esta manera al individuo. Por lo que, constituyen incentivos, otorgados por el gobierno con el fin de llegar a concretar los prospectos económicos y sociales, esto incrementa un desarrollo de la comunidad al mejorar las condiciones de vida; cabe recalcar que esta incentivación minimiza la fuente recaudadora, incrementa los costos implicados y, de no ser aprovechadas adecuadamente reduce la imparcialidad del sector tributario y su respectivo sistema.

Además, es importante considerar estos se constituyen por la exoneraciones, deducciones y otros tratamientos que le es beneficioso para el deudor pero se disminuye la carga recolectora de la fuente de ingresos (Orellana, 2017).

2.2.1.3.1. Exoneraciones. Mendoza (2019) refiere a que por medio del pago puntual se considera como un beneficio tributario que excluye una determinada aplicación de la norma tributaria, pues está establecido como parte de una muestra de motivación a los contribuyentes para que siempre cumplan con su obligación.

2.2.1.3.2. Deducciones. Es una disminución de la tasa que ha sido aplicada como parte del

impuesto en el que cualquier contribuyente tiene este beneficio económico impuesto en la ley tributaria, facilitando sus gastos deducibles (Mendoza A. , 2019).

2.2.1.3.3. Beneficios por parte del Estado. De acuerdo a Torres y Ferrel (2020) infiere que los beneficios que da el Estado por la tributación se sostienen en el aumento de la inversión pública, producto de los ingresos de todo un país, la cual debe ir destinado al bienestar de la población, así como también a la generación de empleos, construcción y mantenimiento de infraestructura educativa, agrícola, sanitaria, deportiva, etc.

No obstante, podemos observar en estos últimos tiempos debido al covid19, el Estado ha generado diversas medidas para garantizar la supervivencia de millones de familias en la entrega de beneficios como bonos, canastas, etc.

2.2.2. Evasión de Impuestos

Según Paredes y García (2021) define a la evasión de impuestos o también llamada evasión fiscal, como aquel acto ilícito de realizar fraude o a la resistencia de efectuar el pago de sus impuestos parcial o total, y que por ley está en la obligación de realizarlos, producto de cualquier actividad económica, ocasionando un déficit entre lo que se debió recaudar y todo lo recaudado. Esta se puede dar en dos tipos: por informalidad (actividades ilícitas) y por el nulo uso de los comprobantes de pago.

De acuerdo a Amasifuen (2016) es el no cumplimiento, por operación u negligencia, de las normativas relacionadas con el tributo. De igual manera señala que es un problema complejo que se encuentra relacionado a la cultura, en el sentido significativo de

desconfianza que posee una persona ciudadana con el Estado, y el cual le hace percibir el tributar como negativo y no como un desempeño. Existen formas para reflejar dicho comportamiento como son:

- La abstención de emitir comprobantes de pago -CP.
- No exponer el ingreso conseguido.
- No pagar IR o IGV.
- Aduenarse del IGV pagado por el consumidor.
- Conceder comprobantes falsos.
- Usar CP de personajes inexistentes para fructificar indebidamente del crédito fiscal.
- Manipular doble facturación.
- Laborar fraudulentamente.

2.2.2.1. Formalización. Según Infante y Chacaltana (2014) menciona que es el estado de legalidad que ejerce una persona natural o jurídica, debido al cumplimiento de las normas establecidas y la tenencia de los registros formales correspondientes que exige la administración tributaria. Entre los cuatro criterios principales para ser formal es: poseer RUC, cumplir con los impuestos, contar con licencia de funcionamiento y cumplir con los impuestos municipales.

2.2.2.1.1. Educación Tributaria. Para Ruiz (2017), es aquella que debe implantar en los ciudadanos una conciencia tributaria. Así como también formar y dar información a todos los contribuyentes para generar una mejor iniciativa para el pago y cumplimiento de sus tributos de forma voluntaria. Por otro lado, Cárdenas (2020) sostiene que es la forma de ser o el comportamiento de actuar de un individuo, asimismo puede

considerarse como una forma de motivación social de carácter, por tanto, secundario, frente a la motivación biológica, de tipo primario- que impulsa y orienta la acción hacia determinados objetivos y metas en ese sentido representaría la espontaneidad y sinceridad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

2.2.2.1.2. Régimen tributario. Son las clasificaciones que adopta una Persona Natural o Jurídica al momento de registrar de manera formal un negocio en la SUNAT. En ella se determina la forma de pago de los impuestos y los montos de pagos, esto dependerá de la modalidad y tamaño. Entre ellos tenemos: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG) (Infante y Chacaltana, 2014).

No obstante, Tuesta (2018) sostiene que, en el Perú, más del 50% de las MYPE formales tributan en un NRUS, que le corresponde a las bodegas, puestos de mercado, zapatería, bazar, etc., donde sólo se emiten boletas de venta. Este mecanismo fue creado con la finalidad de incentivar abordar en el sistema a las mypes debido a que posee una baja tasa impositiva.

Así mismo, según el Decreto Legislativo N° 1270 que actualiza TUO (2016), menciona que está dirigida a actividades empresariales de tercera categoría, incluyendo el IR, IGV y el de la Promoción Municipal.

2.2.2.1.3. Costo / Beneficio. De acuerdo con Aguilera (2017) se refiere al análisis para la toma de decisiones en función de determinar el total de costos y beneficios de un conjunto de alternativas para seleccionar la que sea más rentable (en términos monetarios) para una persona u organización

2.2.2.2. Comprobantes de pago. Según Amasifuen (2016) es la sustentación de una transacción de mercaderías, que exige un deber por parte del vendedor de entregarle al consumidor, así como una exigencia por parte del comprador de pedirle al vendedor. De igual manera de acuerdo con el Reglamento de comprobantes de Pago, se define como un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios (Resolución de Superintendencia N.º 252-2019/SUNAT que actualiza el Reglamento de comprobantes de pago, 2019, pág. 2).

2.2.2.2.1. Registro de Compras y ventas. Es aquel control en términos de existencias que contienen la cantidad de productos que entran (compra) y sale (venta), el cual influye en la toma de decisiones que tome la gerencia, puesto que da un indicio de si el movimiento del dinero que se da en la empresa está siendo eficiente o no. Este registro se da a través de documentos como captura de pedidos, manejo de inventarios, facturación, etc. (Castellano y Madroñero, 2019).

2.2.2.2.2. Emisión de comprobantes. en el art. 5 del Reglamento de CP menciona que, la emisión de comprobantes se realiza, cuando se entregue el Bien o se efectúe el Pago. No obstante, en caso que se haya realizado mediante transferencia (por medio de una tarjeta de crédito/débito o abono en cuenta con anterioridad a la entrega del bien), el comprobante será emitido en la fecha cuando se reciba la conformidad de la operación por parte del administrador del medio de pago o se perciba el ingreso y deberá otorgarse conjuntamente con el bien (Resolución de Superintendencia N.º 252-2019/SUNAT que actualiza el Reglamento de comprobantes de pago, 2019, pág. 20).

2.2.2.2.3. Control de ventas. De acuerdo con Acosta et al (2018) es la gestión de recolectar

datos que facilitan el monitoreo del aumento o disminución de las ventas realizadas en un negocio y en un determinado tiempo, y el cual, a partir de ello, apoya en la toma de decisiones.

2.2.2.3. Declaración de impuestos. Es la exposición del crédito o débito fiscal que se presenta mediante un pago mensual por parte de las personas naturales titulares de empresas, según su régimen al que está inscrito (Decreto Supremo que aprueba El Texto Único Ordenado Del Código Tributario, 2013, pág. 7).

Según Verona mencionado por García (2018) en el Diario Gestión, indica que las bodegas, los cuales están afectas al NRUS, no tienen que llevar libros electrónicos, ni están obligadas a presentar sus declaraciones para sacar sus CP, sólo basta haber pagado su cuota correspondiente. Lo cual no quiere decir que no declaren, esto sólo aplica para sacar los comprobantes de pago de las imprentas.

2.2.2.3.1. Cumplimiento de la declaración. El NRUS, es el proceso mediante el cual el contribuyente registra sus ingresos y compras obtenidas por su actividad comercial y emite un pago en función a la cuota que le corresponde (Gobierno del Perú, 2020).

2.2.2.3.2. Omisión de comprobantes. Comprende la situación donde la persona que comercializa un bien o un servicio, no un documento de aval correspondiente que son los CP, para ocultar sus operaciones y no pagar el tributo que le pertenece (Decreto Legislativo N.º 1370- 2018/SUNAT que actualiza la Ley Marco de comprobantes de pago, 2018, pág. 5).

2.3. Definición de Términos Básicos

- **Administración tributaria**

MEF (2021) define la importancia de la Administración Tributaria es indiscutible, a tal punto que, sin disminuir de ningún modo, la importancia de la Política Fiscal y del Sistema Jurídico Tributario.

- **Contribuyente**

Aquella persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuesto, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado (SUNAT, 2020).

- **Cultura tributaria**

Conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria (Ruiz, 2017)

- **Impuesto a la Renta**

Es un tributo que se determine anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de capital, ya sea un bien mueble o inmueble (MEF, 2021).

- **Ingresos fiscales**

Es una función continua del tipo impositivo, que el estado recauda para financiar las actividades del sector público, esta comprende impuestos, derechos, productos y aprovechamientos (Bonilla, 2018).

- **Mypes**

Ponce y Zevallos (2017) consideran que la Micro y Pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto.

Capítulo III: Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la investigación

Tiene un enfoque cuantitativo, ya que por medio de este enfoque se aprobará la hipótesis con una base de medición numérica y a la vez con un examen estadístico, con la finalidad de proponer muestras de comportamiento y probarlas mediante otras teorías (Cadena et al, 2017).

3.2. Hipótesis y Variables

3.2.1. *Hipótesis general*

Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

3.2.2. *Hipótesis específicas*

- a. Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.
- b. Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.
- c. Existe una relación significativa entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

3.2.3. *Variables*

Variable X: Cultura Tributaria

Variable Y: Evasión de Impuestos

Tabla 1. *Operacionalización de variables*

Variabes	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Técnica / Instrumento
Cultura tributaria	Conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria (Ruiz, 2017)	Denota el conocimiento, la conciencia tributaria y los beneficios tributarios, basado en las normas tributarias de un país	Conocimientos tributarios	Obligaciones tributarias Sistema tributario Sanción tributaria	Likert: Escala ordinal	Encuesta / cuestionario
			Conciencia tributaria	Declaración de impuestos Normas Tributarias Orientación Tributaria		
Evasión de Impuestos	Incumplimiento de los pagos de impuestos y obligaciones a la autoridad tributaria (Guevara et al, 2021).	Incumplimiento de deberes tributarios en la formalización del negocio, comprobantes de pago y declaración.	Beneficios tributarios	Exoneraciones Deducciones Beneficios por parte del Estado	Likert: Escala ordinal	Encuesta / cuestionario
			Formalización	Educación tributaria Régimen tributario Costo / Beneficio		
			Comprobantes de pago	Registro de Compras Emisión de comprobantes Control de ventas		
			Declaración y pago de impuestos	Cumplimiento de la declaración Omisión de comprobantes		

Nota. Elaboración propia

3.3. Tipo de Investigación

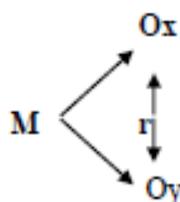
Es básica, pues se caracterizan porque los hallazgos son conocimientos previos que instauran los cimientos teóricos sobre el tema de indagación (Arias, 2020). Por tanto, se busca ampliar los conocimientos existentes acerca de la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de las Bodegas del distrito de Comas, Lima, Perú - 2021.

3.4. Diseño de Investigación

Es no experimental puesto que no pretende manipular ninguna variable para ver el efecto de otra variable. Así mismo, tomando en cuenta el periodo de duración, será de corte transversal, puesto que en este tipo de estudios son donde la recolección de datos se realiza en un momento único, siendo su propósito describir las variables y su incidencia de interacción en un lapso proporcionado (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Además, es correlación por la asociatividad de las variables, con el fin de sustentar las hipótesis sometidas a prueba (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018). Por ello, se pretende medir la dependencia de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en un contexto en particular.

Diseño de la Investigación



Donde:

M: Muestra

O_x: Cultura tributaria

O_y: Evasión de impuestos

r: Relación entre las variables

3.5. Población y Muestra

3.5.1. Población

Ventura (2017) considera que la población está referida a la totalidad de fenómenos a estudiar, ya sean entidades o elementos según la situación que involucre la investigación, en la que los elementos inmiscuidos presenta un factor común, siendo la que se experimenta y brinda los valores de investigación.

Ante lo mencionado, esta investigación contó con una población conformada por el número total de personas que representan a cada una de las bodegas del Distrito de Comas, Lima – Perú, el cual es un total de 58.

3.5.2. Muestra

Es considerada como el segmento del universo que se elige de acuerdo a la mayor posesión de información , efectuando mediciones y observaciones de las variables que están en objeto de estudio (Ventura, 2017). Ante lo descrito, la muestra seleccionada, se determinó a través del muestreo probabilístico, siendo un total de 51 bodegas registradas en el NRUS.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{\varepsilon^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población o universo

Z: Valor asociado a un nivel de confianza ubicado en la tabla normal estándar. 95%,
 $Z = 1.96$

P: Proporción de bodegas activas acogidas al nuevo RUS en el distrito de Comas; el cual se tiene un valor de, $p = 0.5$, obtenida por observación directa.

Q: Proporción de bodegas activas acogidas al nuevo RUS en el distrito de Comas, para el caso del problema, se tiene un valor de $q = 0.5$.

ϵ : Margen de error existente en todo trabajo de investigación $1\% \leq \epsilon \leq 10\%$, para el caso del presente trabajo se ha considerado un error del 5%

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(58)}{(0.05)^2(-1) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 51$$

3.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.7.1. Técnica

Gauchi (2017) refiere que la encuesta es una táctica de recolección de valores que contribuye a la comprobación de los indicadores de acuerdo a los hallazgos proporcionados por la muestra, y con ello al desarrollo de los reportes estadísticos para el análisis de las variables de la investigación. Ante ello, se empleará la mencionada técnica, pues es al momento de recopilar la información, esta ayudará a organizar rápidamente dichos datos.

3.7.2. Instrumento

Cadena et al (2017) considera que la herramienta de obtención de cifras, deben contener tres aspectos indispensables: confiabilidad, validez y objetividad. De acuerdo a

los intereses del investigador, se va a laborar con el cuestionario, ya que será de utilidad para la investigación, pues representa una manera concreta de obtener información directa. Cabe mencionar que, se realizará uno para cada variable.

Tabla 2. *Ficha Técnica del Instrumento de investigación N ° 1*

Nombre del instrumento	Cuestionario de la variable Cultura tributaria
Autor	Elaboración propia
Año	2021
Tipo de instrumento	Cuestionario
Objetivo	Evaluar la variable Cultura tributaria en tres dimensiones: Conocimiento tributario, Conciencia tributario y Beneficios tributarios.
Muestra	51
Número de Ítems	12
Escala	Tipo Likert
Alternativas de respuesta	5 alternativas
Escala de medición	TD (totalmente en desacuerdo=1), ED (en desacuerdo=2), NAND (ni de acuerdo ni en desacuerdo=3), DA (de acuerdo=4), TA (totalmente de acuerdo=5)
Aplicación	Recolección directa
Duración	10 minutos
Confiabilidad	0,848
Validez	A través de juicio de expertos

Tabla 3. *Ficha Técnica del Instrumento de investigación N ° 2*

Nombre del instrumento	Cuestionario de la variable Evasión de impuestos
Autor	Elaboración propia
Año	2021
Tipo de instrumento	Cuestionario

Objetivo	Evaluar la variable Evasión de impuestos en tres dimensiones: Formalización, Comprobantes de pago y Declaración y pago de impuestos.
Muestra	51
Número de Ítems	12
Escala	Tipo Likert
Alternativas de respuesta	5 alternativas
Escala de medición	TD (totalmente en desacuerdo=1), ED (en desacuerdo=2), NAND (ni de acuerdo ni en desacuerdo=3), DA (de acuerdo=4), TA (totalmente de acuerdo=5)
Aplicación	Recolección directa
Duración	10 minutos
Confiabilidad	0,863
Validez	A través de juicio de expertos

Capítulo IV: Resultados

4.1. Análisis de los resultados

Para el desarrollo de los objetivos, se consideró hacer un análisis de los datos obtenidos de la herramienta aplicada, para analizar el nivel en la que se encuentra las variables estudiadas “Cultura tributaria” y “Evasión de impuestos”.

4.1.1. Confiabilidad a través del Alfa de Cronbach

El coeficiente Alfa de Cronbach, lo cual nos permite medir el nivel de confianza y solidez de los resultados que se han obtenido, para ello este proceso fue realizado mediante el programa estadístico IBM SPSS Statistics.

Tabla 4. *Confiabilidad del instrumento de la variable Cultura tributaria*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,848	12

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

En la tabla 4, como resultado, al determinar la fiabilidad del instrumento de la “Cultura tributaria”, se halló un coeficiente de 0,848 afirmando que el instrumento tiene una Muy alta confiabilidad.

Tabla 5. *Confiabilidad del instrumento de la variable Evasión de impuestos*

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0,863	12

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Para el caso del instrumento de la segunda variable “Evasión de impuestos”, en la tabla 5, se determinó un coeficiente de 0,863, lo cual se afirma que dicho instrumento también posee una Muy alta confiabilidad.

4.1.2. Prueba de normalidad

Tabla 6. *Prueba de Normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Conocimientos tributarios	,492	51	,000	,486	51	,000
Conciencia tributaria	,222	51	,000	,885	51	,000
Beneficios tributarios	,331	51	,000	,760	51	,000
Cultura tributaria	,303	51	,000	,784	51	,000
Evasión tributaria	,140	51	,014	,960	51	,082

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. SPSS Vs.25

En la tabla 6 se muestra la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, el cual permite conocer cuál sería el uso de la prueba estadística más adecuada al ajuste de los datos, por ello, mediante significancia estadística se rechaza las hipótesis de normalidad planteadas anteriormente, ya que tienen un nivel de significancia $<$ al 0.05, por ello se trabajará con una prueba no paramétrica, que es la prueba de Rho de Spearman, cuyos valores se muestran a continuación:

Tabla 7. *Criterios de la prueba no paramétrica Rho de Spearman*

Valor	Criterio
$R = 1.00$	Relación perfecta positiva
$0.90 \leq r < 1.00$	Relación muy alta
$0.70 \leq r < 0.90$	Relación alta
$0.40 \leq r < 0.70$	Relación moderada
$0.20 \leq r < 0.40$	Relación muy baja
$r = 0.00$	Relación nula
$r = -1.00$	Correlación negativa perfecta

4.1.3. Análisis descriptivo

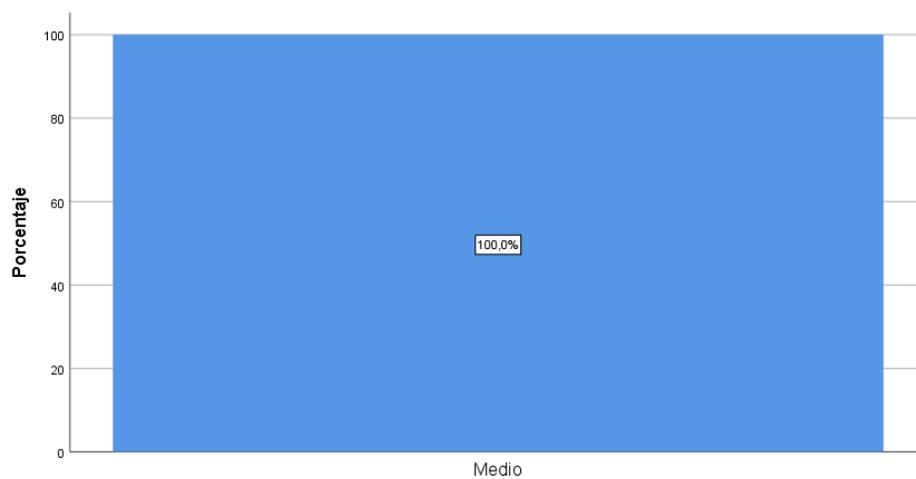
4.1.3.1. Variable Cultura Tributaria

Tabla 8. *Variable Cultura Tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0	0
Medio	51	100,00	100,00
Alto	0	0	100,00
Total	51	100,00	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Figura 1. *Variable Cultura Tributaria*



Interpretación:

Como se observa en la tabla 7 y figura 1, muestra que el 100% de personas encuestadas

presentan un nivel medio en cultura tributaria, el cual está determinado por aquellos conocimientos de los contribuyentes, su conciencia tributaria y los beneficios que recibe; por tanto, es necesario que mejoren su cultura tributaria.

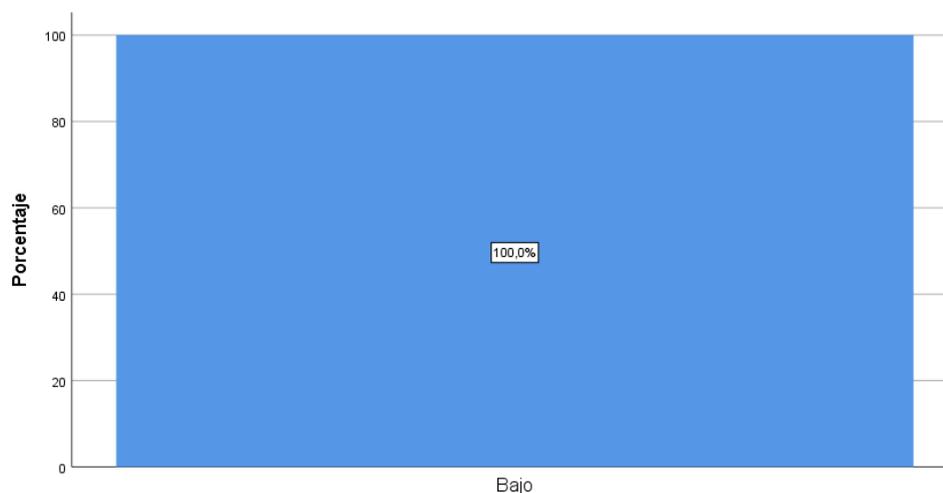
4.1.3.2. Dimensión Conocimientos tributarios

Tabla 9. *Dimensión Conocimientos tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	51	100,00	100,00
Medio	0	0	100,00
Alto	0	0	100,00
Total	51	100,00	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Figura 2. *Dimensión Conocimientos tributarios*



Interpretación:

En cuanto a los conocimientos tributarios, en la tabla 9 y figura 2, muestra que el 100%

de los contribuyentes presentan un nivel bajo, el cual implica conocimientos conceptuales bajo sobre sus obligaciones, el sistema tributario y su sanción tributaria por ser una actividad legal.

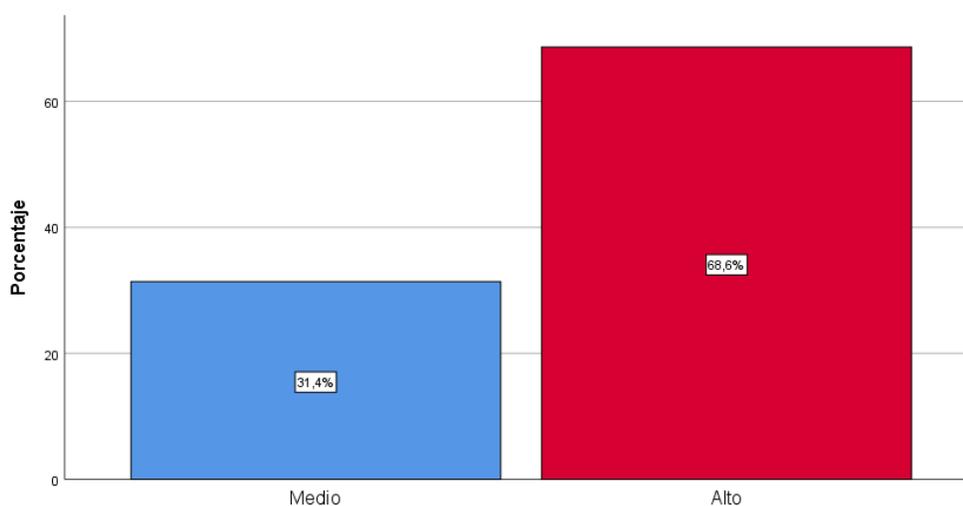
4.1.3.3. Dimensión Conciencia tributaria

Tabla 10. *Dimensión Conciencia tributaria*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0	0
Medio	16	31,4	31,4
Alto	35	68,6	100,0
Total	51	100,0	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Figura 3. *Dimensión Conciencia tributaria*



Interpretación:

Por otro lado, la conciencia tributaria, como se muestra en la tabla 10 y figura 3, el

34,4% presenta un nivel medio de conciencia tributaria, mientras que 68,6% presenta un nivel alto, es decir que son conscientes de lo que implica el incumplimiento de la declaración de sus impuestos de manera correcta; por tanto, es importante que respeten las normas y la disposición por capacitarse en dicho aspecto.

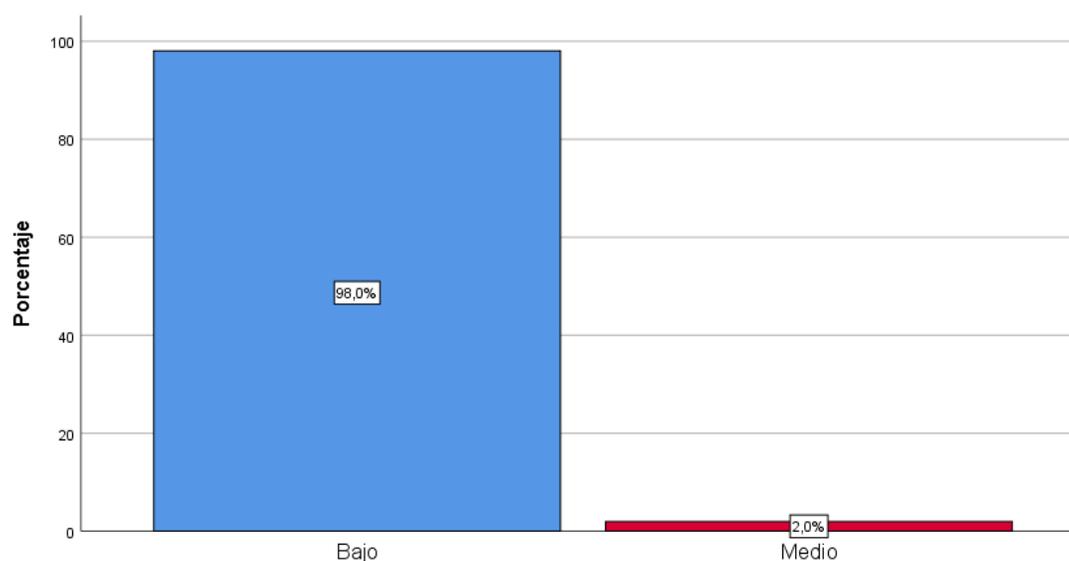
4.1.3.4. Dimensión Beneficios tributarios

Tabla 11. *Dimensión Beneficios tributarios*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	50	98,0	98,0
Medio	1	2,0	100,0
Alto	0	0	100,0
Total	51	100,0	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Figura 4. *Dimensión Beneficios tributarios*



Interpretación:

En cuanto a los beneficios tributarios, en la tabla 11 y figura 4, muestra que el 98% de los contribuyentes perciben que es bajo, lo cual se deduce su deseo por recibir algunas exoneraciones, deducciones, entre otros.

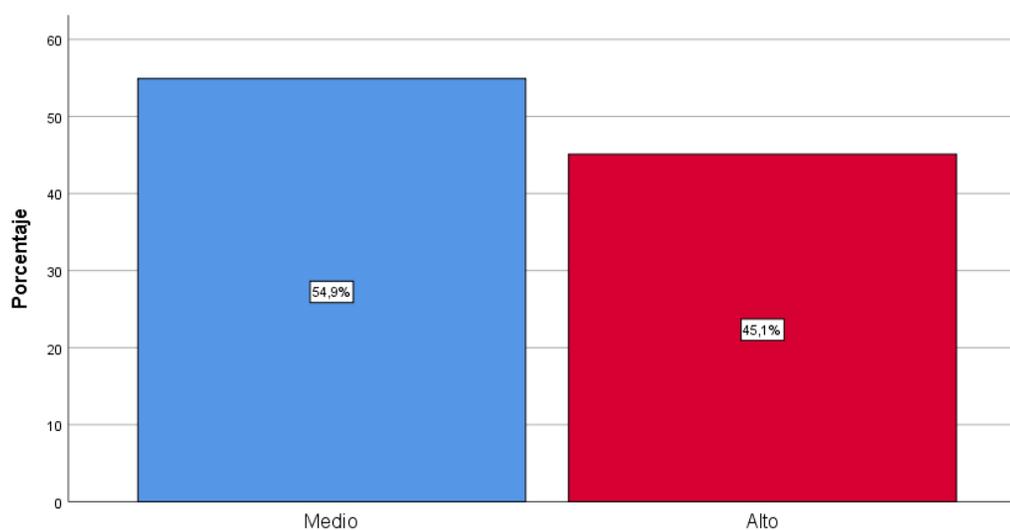
4.1.3.5. Variable Evasión de impuestos

Tabla 12. Variable Evasión de impuestos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0	0
Medio	28	54,9	54,9
Alto	23	45,1	100,0
Total	51	100,0	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Figura 5. Variable Evasión de impuestos



Interpretación:

En cuanto a la evasión de impuestos, como se observa en la tabla 12 y figura 5, muestra que el 54,9% de contribuyentes evaden impuestos en un nivel medio y el 45,1% en un nivel alto, este se refiere a aspectos como la formalización, a la emisión de comprobantes de pago y las declaraciones y pago de impuestos.

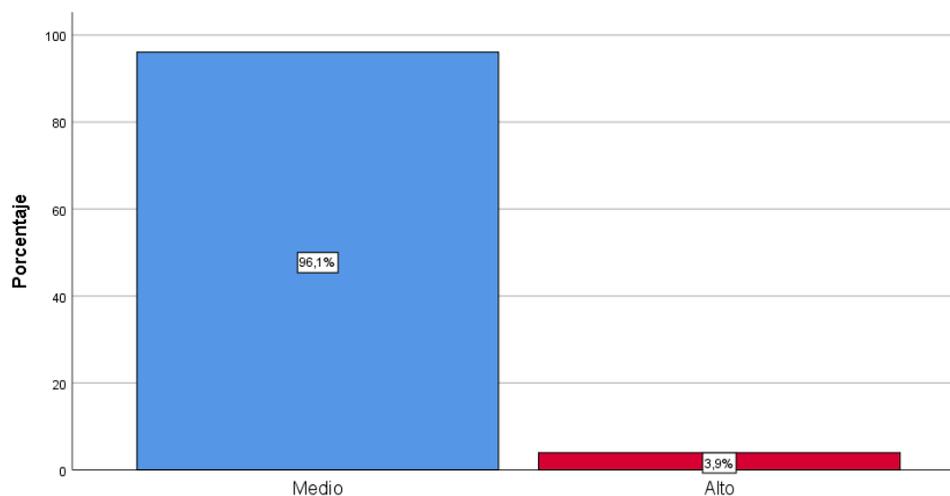
4.1.3.6. Dimensión Formalización

Tabla 13. *Dimensión Formalización*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0	0
Medio	49	96,1	96,1
Alto	2	3,9	100,0
Total	51	100,0	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Figura 6. *Dimensión Formalización*



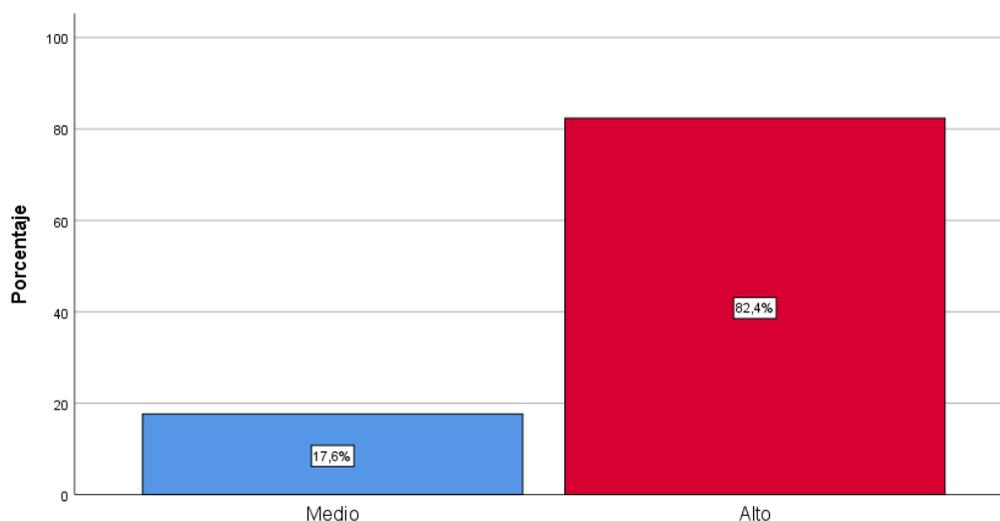
Interpretación:

Por otro lado, como se muestra en la tabla 13 y figura 6, el 96,1% evade medianamente impuestos relacionados con la formalización, donde manifiestan que a veces cuentan con la documentación necesaria para dicho proceso y algunos no tienen RUC; por lo que su percepción sobre las entidades tributarias y la efectividad de sus impuestos no es del todo satisfactoria.

4.1.3.7. Dimensión Comprobantes de pago**Tabla 14.** *Dimensión Comprobantes de pago*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	0	0	0
Medio	9	17,6	17,6
Alto	42	82,4	100,0
Total	51	100,0	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

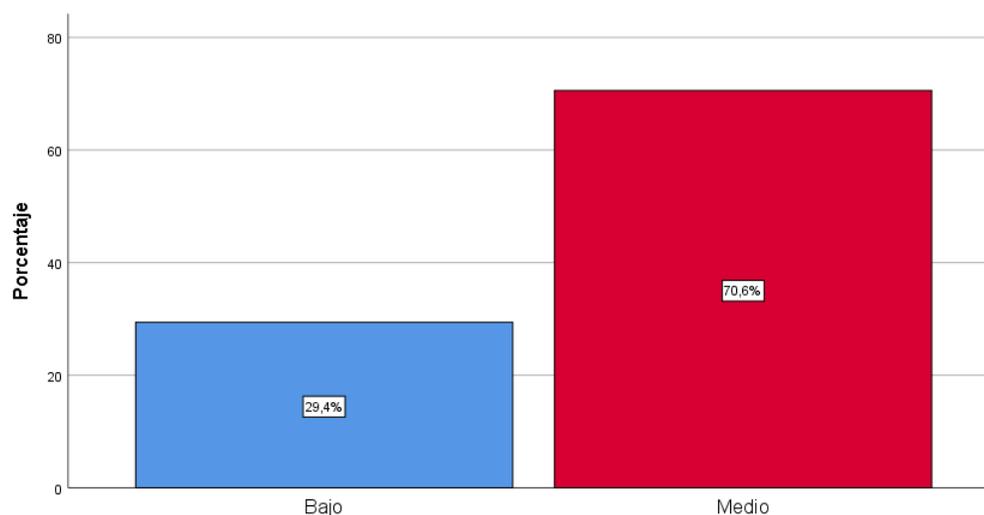
Figura 7. Dimensión Comprobantes de pago**Interpretación:**

En cuanto a los comprobantes de pago, como se muestra en la tabla 14 y figura 7, el 82,4% está un nivel alto, el cual consideran la importancia de solicitar facturas en sus compras, así mismo indican que emiten comprobantes y que eso les ayuda a cumplir con sus obligaciones.

4.1.3.8. Declaraciones y pagos de impuestos**Tabla 15. Declaraciones y pagos de impuestos**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Bajo	15	29,4	29,4
Medio	36	70,6	100,0
Alto	0	0	100,0
Total	51	100,0	

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Figura 8. *Declaraciones y pagos de impuestos***Interpretación:**

En cuanto a las declaraciones y pagos de impuestos, como se muestra en la tabla 15 y figura 8, menciona que el 70,6% medianamente cumple con sus declaraciones y pagos de impuestos y el 29,4% casi nunca no lo hace, ya que consideran que emitir algún comprobante aumentarían sus ventas.

4.1.4. Contrastación de la Hipótesis

Como se mencionó anteriormente, la contrastación de hipótesis del presente proyecto se realizará mediante el coeficiente Rho de Spearman, el cual según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) puede variar en su valoración desde -1.0 (correlación negativa nula) a +1.0 (correlación positiva muy alta), considerando el 0 como la no existencia de correlación entre las variables jerarquizadas. (ver tabla 7)

Prueba de Hipótesis General

H₀: No existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

H₁: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

Tabla 16. *Relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos*

			Cultura tributaria	Evasión de impuestos
Rho de	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,553**
Spearman		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	51	51
	Evasión de impuestos	Coeficiente de correlación	,553**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Interpretación

En la tabla 16 se observa, a través de la prueba rho de Spearman una correlación de 0,553, los cuales evidencian una relación moderada y positiva entre dichas variables, además de presentar una significancia bilateral de $0,000 < \alpha < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis general alternativa (H_g), es decir que la cultura tributaria tiene una incidencia significativa en la evasión de impuestos en las bodegas del distrito de Comas, Lima 2021.

Prueba de Hipótesis Específica 1

H_0 : No existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

H_2 : Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

Tabla 17. *Relación entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos*

			Conocimientos tributarios	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Conocimientos tributarios	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000 .	,359** ,010
	Evasión de impuestos	N	51	51
		Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,359** ,010	1,000 .
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Interpretación

En la tabla 17 se observa, a través de la prueba rho de Spearman una correlación de 0,359, los cuales evidencian una relación baja y positiva, además de presentar una significancia de $0,010 < \alpha < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis específica 1 (H_2), donde el conocimiento tributario incide significativamente en la evasión de impuestos en las bodegas del distrito de Comas, Lima 2021.

Prueba de Hipótesis Específica 2

H_0 : No existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

H₃: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

Tabla 18. *Relación entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos*

			Conciencia tributaria	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,392**
		Sig. (bilateral)	.	,004
		N	51	51
	Evasión de impuestos	Coefficiente de correlación	,392**	1,000
		Sig. (bilateral)	,004	.
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Por otro lado, en la tabla 18 se observa una correlación de 0,392, el cual es baja y positiva, con una significancia de $0,004 < \alpha < 0,05$, por lo que se acepta la hipótesis específica 2 (H₃), es decir que la conciencia tributaria incide significativamente en la evasión de impuestos en las bodegas del distrito de Comas, Lima 2021.

Prueba de Hipótesis Específica 3

H₀: No existe una relación significativa entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

H₄: Existe una relación significativa entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

Tabla 19. *Relación entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos*

			Beneficios tributarios	Evasión de impuestos
Rho de Spearman	Beneficios tributarios	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000 .	-,036** ,802
		N	51	51
	Evasión de impuestos	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	-,036** ,802	1,000 .
		N	51	51

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Elaboración propia por la SPSS 25

Interpretación

En la tabla 19 se observa con la prueba rho de Spearman una correlación de -0,36 lo cual evidencian que no existe relación entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos. A partir de ello, se rechaza la hipótesis inicial (H1) debido a que la significancia bilateral fue de 802 > al 0.05.

4.2. Discusión

En esta investigación en función al objetivo general de “Determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021” y con los resultados obtenidos, se aceptó la hipótesis alternativa general que evidencia una correlación positiva moderada y significativa ($r=0,553$; $0,000 < 0,05$) en la escala de rho de Spearman, lo que en otras palabras quiere decir que al haber un mayor nivel de cultura tributaria en los contribuyentes influiría positivamente en la reducción de la evasión de impuestos. Este resultado coincide con lo hallado por Quispe et al (2020) quien concluye que, la baja cultura tributaria influye en la evasión tributaria ($R=462$), para lo cual identificó ciertos factores de la cultura tributaria que influyen significativamente en la evasión tributaria entre ellos el conocimiento de

los sistemas tributarios como los lugares y modos de pago, las tasas de impuestos; y por otro lado la conciencia de que de que si no se paga se comete un delito; etc. De igual manera coincide con Gamarra (2018) quien determinó que el 49% de los comerciantes evaden impuestos debido a que tienen un nivel de cultura tributaria bajo, concluyendo que, si el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo del distrito de Bagua aumenta, entonces habrá menos evasión de impuestos.

Entre los resultados obtenidos de acuerdo a la hipótesis específica 1, dentro de las dimensiones de la cultura tributaria como es el conocimiento tributario, al determinar que existe una relación baja, positiva y significativa con la evasión de impuestos ($0,359; 0,010 < \alpha < 0,05$) se acepta la hipótesis específica 1 planteada. Esto coincide con el estudio de Villegas et al (2019) quienes determinaron que un 18% de comerciantes no tiene ningún conocimiento de las obligaciones tributarias y el 37% manifiestan que poseen bajos conocimientos. Así mismo Ruiz (2020) en su tesis concluye en que los comerciantes demostraron tener una cultura tributaria deficiente debido a un desconocimiento de sus obligaciones tributarias, repercutiendo en la evasión de impuestos. No obstante Paredes y García (2021) quienes determinaron que entre las causas principales de la evasión de impuestos que se da en los comerciantes, se encuentra el desconocimiento de sus obligaciones tributarias generando informalidad, no obstante menciona que a pesar de mejorar la conciencia y el conocimiento tributario, sólo se lograría que cuatro de cada diez personas cumplan con sus obligaciones fiscales; debido a que el problema involucra otros factores como corrupción, percepción de los impuestos, políticas, etc.

En cuanto a la hipótesis específica 2, al analizar la correlación entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión de impuestos, se determinó a través de la prueba rho de Spearman

una asociación baja y positiva (0,359) con significancia ($<0,05$); lo que quiere decir que al haber una mayor conciencia tributaria ayudaría a reducir la evasión de impuestos; lo cual permite la aceptación de la hipótesis específica 2. Este resultado obtenido coincide con lo determinado por Morales et al (2019) quien concluye que la educación tributaria es uno de los aspectos que puede generar conciencia entre los ciudadanos para que cumplan con sus obligaciones fiscales. En ese sentido Ocupa (2020) indica que uno de los aspectos de la conciencia se muestra en el bajo interés de los contribuyentes por cumplir sus obligaciones, ocasionando así un grave problema para la sociedad. Carrasco et al (2018) en su tesis menciona que la falta de conciencia tributaria se debe a un bajo nivel de valores (70%), bajo grado de instrucción y procedencia de los encuestados. De ello, Julcamoro y Machuca (2017) en su tesis concluyeron que la cultura tributaria es el medio más eficiente para desarrollar conciencia tributaria en la población por su influencia en la formación de valores, en el desarrollo de actitudes y transmisión de conocimientos, lo cual mitiga la evasión de impuestos.

Por último, de acuerdo a la hipótesis específica 3, al plantearse una relación entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos, esta fue rechazada debido a que los resultados obtenidos evidencian mediante la prueba de Spearman una relación negativa de -0,36 como también una falta de significancia bilateral al ser de 0,802. Esto siendo contrario a lo mencionado por Onofre et. al (2017) quien manifiesta que existe una evasión de impuesto, ya que los contribuyentes no perciben beneficios al momento de cumplir con dichas obligaciones, esto se debe a que el 91% de su muestra no tenían una percepción adecuada sobre el destino del impuesto generando un nivel de desconfianza; del mismo modo el 62% piensa que el estado es un mal administrador de los recursos y el 90% percibe que el estado no rinde cuentas sobre todo lo recaudado.

Conclusiones

1era. En la hipótesis general al determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas del distrito de Comas, Lima, Perú – 2021, se concluye mediante la prueba de rho de Spearman que existe una asociación moderada y positiva de 0,553 con significancia bilateral de 0,000; es decir que a mayor nivel de cultura tributaria en los contribuyentes influiría positivamente en la reducción de la evasión de impuestos.

2da. De acuerdo a la hipótesis específica 1, también se determinó una relación baja y positiva entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos, el cual a través de la prueba de Spearman fue de 0,359 con una significancia bilateral menor a 0,05, es decir que a mayor nivel de conocimiento en los contribuyentes se reduciría en cierta forma la evasión de impuestos.

3ra. En la hipótesis específica 2, se encontró una relación baja y positiva de 0,359 con significancia ($<0,05$) entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión de impuestos, lo que manifiesta que al haber una mayor conciencia tributaria este ayudaría a reducir la evasión de impuestos.

4ta. Con respecto a la hipótesis específica 3, se concluye que no existe una relación entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos, debido a que tuvo una relación negativa de -0,36 como también una falta de significancia bilateral al ser de 0,802.

Recomendaciones

Se recomienda a las instituciones competentes:

- 1era.** Generar políticas públicas que ayuden a promover la cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión de impuestos, y con ayuda de los actores sociales establecer estrategias que ayuden a fiscalizar la evasión de impuestos.

- 2da.** Promover campañas informativas en temas tributarias a ciudadanos en general, así como también para empresarios, esto con la finalidad de reforzar conocimientos en los contribuyentes.

- 3ra.** Coordinar con el Ministerio de Educación, para implementar un diseño curricular de todos los niveles educativos asignaturas relacionadas a la tributación para generar conciencia tributaria desde temprana edad, otorgándoles sentido de responsabilidad y civismo.

- 4ta.** Buscar mecanismos para brindar más beneficios a los contribuyentes de manera que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Referencias bibliográficas

- Acosta, M., Salas, L., Jiménez, M. y Guerra, A. (2018). *La Administración de Ventas* (Primera ed.). Editorial 3ciencias. México. <http://dx.doi.org/10.17993/EcoOrgyCso.2017.34>
- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad* (43), 239-254. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Aguilera, A. (2017). El costo-beneficio como herramienta de decisión en la inversión en actividades científicas. *Revista Cofín Habana*, 12(2), 322-343. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v11n2/cofin22217.pdf>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista Accounting power for business*, 1(1), 73-90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Arias, J. (2020). *Proyecto de Tesis guía para la elaboración*. Arequipa. https://www.researchgate.net/publication/350072280_Proyecto_de_Tesis_guia_para_la_elaboracion
- Bonilla, V. (2018). *Evolución de los ingresos tributarios y la presión tributaria en el Perú durante el periodo 1990-2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3505/INGRESO_TRIBUTARIO_TASA_IMPOSITIVA_BONILLA_DURAN_VIRGILIO_AMANCIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cadena, P., Rendón, R., Aguilar, J., Salinas, E., De la Cruz, F. y Sangerman, D. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603 - 1617. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi9nfbt-q3xAhU9HrkGHdvAD_8QFjABegQIBBAD&url=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F2631%2F263153520009.pdf&usg=AOvVaw2H9BaMDPgliW0LockDh6MA
- Cárdenas, G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo*, 11(2), 241-258.

- <https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/view/2307>
- Carrasco, Y., Chero, L. y Orrego, N. (2018). *La cultura tributaria y la evasión de impuestos en los comerciantes de abarrotes del sector I del Mercado Moshoqueque del Distrito de José Leonardo Ortiz año 2014 - 2015*. (Tesis de posgrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque, Perú
- <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7717/BC-1634%20CARRASCO%20PACHECO-CHERO%20PANTA-ORREGO%20PUELLES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castellano, A. y Madroñero, D. (2019). Propuesta de sistema de control de gestión para optimizar los procesos del departamento de compras y ventas. *Revista Peruana de Administración*, 1(1), 40-53. <https://base.revistamerito.org/index.php/repa/article/view/125/369>
- Congreso de la República del Perú. (2016). *Decreto Legislativo N° 1270 que actualiza El Texto del Nuevo Régimen Único Simplificado*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/rus/index.html>
- Congreso de la República del Perú. (2018). *Decreto Legislativo N.° 1370*. Lima: Diario El Peruano. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1992/ley_25632.pdf
- Estévez, Z. y Rocaferte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12(23), 8-24. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjA5-_F5I7xAhUQTDABHXPnB2IQFjAEegQICRAD&url=http%3A%2F%2Frevistas.unimagdalena.edu.co%2Findex.php%2Fclioamerica%2Farticle%2Fdownload%2F2606%2F1897%2F&usg=AOvVaw1D4__Cu
- Gamarra, C. (2018). *Influencia de cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado Modelo Bagua – 2017* (Tesis de pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Perú. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27419>
- García, E. (31 de Mayo de 2018). Solo podrán dar comprobantes de pago empresas y personas que declaren impuestos. *Diario Gestión*, pág. 1. <https://gestion.pe/economia/podran-dar-comprobantes-pago-empresas-personas-declaren-impuestos-234867-noticia/>
- Gauchi, V. (2017). Estudio de los métodos de investigación y técnicas de recolección de datos utilizadas en bibliotecología y ciencia de la información. *Revista Española de*

- documentación científica*, 40(2), 1-13.
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjKz6jQzKzxAhWRILkGHRaGA24QFjABegQIAxAE&url=http%3A%2F%2Freddc.revistas.csic.es%2Findex.php%2Freddc%2Farticle%2Fdownload%2F979%2F1503%2F4381&usq=AOvVaw3AbFGQHcIGPTT0zpor>
- Gil, K. y Zapata, L. (2017). Cultura Tributaria en Perú. *Fundación Universitaria de la Cámara de Comercio de Bogotá*, 1-21. <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/20219>
- Gobierno del Perú. (14 de diciembre de 2020). *Plataforma Digital Única del Estado Peruano*. Plataforma Digital Única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/1163-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-nrus>
- Guevara, M., Rosas, C. y Cabrera, M. (2021). Impacto de la informalidad en la evasión tributaria de las bodegas del distrito de Ferreñafe, Perú. *Rev. Horizonte Empresarial*, 8(1), 302-310. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1632/2329>
- Hernández-Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. Ciudad de México: Mc Graw Hill Education. https://mega.nz/file/53BF0KiB#OmVYc4cPAWL5Dk_R9w8Zvupd45J1BZJsCMONn_EUwuY
- Infante, R. y Chacaltana, J. (2014). *Hacia un desarrollo inclusivo: El caso del Perú*. Chile: Organización de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40741/LCL3779_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Jiménez, J. (2017). Equidad y sistema tributario en América Latina. *Nueva Sociedad* (272), 52-67. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1._TC_Jimenez_272.pdf
- Julcamoro, A. y Machuca, M. (2017). *Influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos en los comerciantes de las Galerías Arcángel Cajamarca 2017*. (Tesis de pregrado). Universidad Privada del Norte. Cajamarca, Perú. <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12799/Julcamoro%20Ocas%20Ayde%20del%20Socorro%20-%20Machuca%20Tirado%20Milagros%20Soledad.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- MEF. (11 de junio de 2021). *Ministerio de economía y finanzas*. Glosario tributario: https://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=4365&Itemid

- =102227&lang=es
- Mendoza, A. (2019). Beneficios tributarios. *Grupo de Justicia fiscal Perú*(1), 1-12.
https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjzh8HK-o_xAhU6SjABHfOUC6kQFjALegQIFBAD&url=https%3A%2F%2Fcng-cdn.oxfam.org%2Fperu.oxfam.org%2Fs3fs-public%2Ffile_attachments%2FBeneficios_Tributarios_2019.pdf&usg=AOv
- Mendoza, S., Quintanilla, D. y Diaz, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1), 167-194.
<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/view/5399/5179>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). *Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Moncada, L. (2016). Cumplimiento de obligaciones tributarias en el libro de compras en Plumrose CA. *Revista Conocimiento Global*, 1(1), 14-36.
<http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/21>
- Morales, M., Echevarría, L., Huerta, B. y Quinto, E. (2019). Cultura tributaria en Hermosillo, Sonora, México. *Revista jurídica del departamento de derecho BIOLEX*, 11(21), 63-80.
<https://doi.org/10.36796/biolex.v21i0.157>
- Morán, Y., Centeno, K., López, K. y Alfaro, J. (2018). Incidencia de la evasión del impuesto cuota fija y basura domiciliar en la ejecución presupuestaria de la alcaldía municipal y la administración de rentas Estelí para el año 2016. *Revista Científica de FAREM-Estelí* (28), 3-12. <https://doi.org/10.5377/farem.v0i28.7608>
- Mori, E., Tineo, V. y Tocto, E. (2019). Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Pymes en la ciudad de Moyobamba –San Martín. *Revista de Administración y Economía*, 1(1), 93-106. <https://doi.org/10.33996/panel.v1i1.7>
- Ocupa, M. (2020). *La cultura tributaria y la evasión de impuestos de los contribuyentes del nuevo rus de la vía colectora del distrito de amarilis, Huánuco - 2019*. (Tesis de pregrado). ULADECH Católica. Huánuco, Perú.
http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18838/INFORMALIDAD_MULTAS_OCUPA_DAVID_MARCIA_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Onofre, R., Aguirre, C. y Murillo. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación

- de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 3-23. <http://dx.doi.org/10.23857/dom.cien.pocaip.2017.3.3.jun.45-68>
- Orellana, M. (2017). Efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto a la renta. *Revista Quipukamayoc*, 25(47), 55-62. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/13803>
- Paredes, R. y García, G. (2021). Cultura tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Eruditus*, 75-89. <https://doi.org/10.35290/re.v2n1.2021.390>
- Ponce, F. y Zevallos, E. (2017). La innovación en la micro y la pequeña empresa (MYPE): no solo factible, sino accesible. *360: Revista de Ciencias de la Gestión* (2), 46-68. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/360gestion/article/view/19050>
- Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E. y Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. *Revista Espacios*, 41(29), 153-171. <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Rivera, K., Narváez, C., Giler, L. y Erazo, J. (2019). Evaluación tributaria de los gastos imputables para la de claración del Impuesto al Valor Agregado IVA en la Asociación de servicios de alimentación, limpieza y mensajería La unión hace la fuerza “ASOUNF”. *593 Digital Publisher*, 4(3), 59-75. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7144056>
- Ruiz, H. (2020). *Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado tres de Tarapoto*. (Tesis de Posgrado). Universidad César Vallejo. Tarapoto, Perú. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipu Kamayoc*, 25(48), 49-60. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.1399>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipu Kamayoc*, 25(48), 49-60. <http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.1399>
- Serrano, N. (2017). Análisis de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los arrendadores de rentas de primera categoría – arrendamiento de predios de personas naturales en la provincia de Abancay, 2016. *Revista De Investigaciones De La Escuela De Posgrado De La UNA Puno*, 6(4), 318-328. <https://doi.org/10.26788/epg.v6i4.167>
- Suarez, R., Támara, J., Castro, R. y De la Cruz, M. (2020). Evasión del impuesto de industria y

- comercio y las tendencias de recaudación en el Municipio Maicao. *Avances en investigación científica*, 2(2), 15-27.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7958800>
- SUNAT. (11 de Octubre de 2020). *Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria*. Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera: <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/glosario-de-terminos-sobre-cultura-tributaria-y-aduanera>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2019). *Resolución de Superintendencia N.º 252-2019/SUNAT*. Diario Oficial El Peruano. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Swee, T., Mohd, F. y Bt Md Kassim, A. (2017). The Determinants of Individual Taxpayers' Tax Compliance Behaviour in Peninsular Malaysia. *International Business and Accounting Research Journal*, 1(1), 26-43.
<http://journal.stebilampung.ac.id/index.php/ibarj/article/view/4/6>
- Torres, A. y Ferrel, B. (2020). Covid 19 - ¿Por Qué No Empezamos A Tributar? *Journal of Management & Business Studies*, 2(1), 1-14.
<https://revistas.uautonoma.cl/index.php/jmabs/article/view/525>
- Tuesta, E. (2018). La reforma tributaria-laboral y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *Sciéndo*, 21(4), 477-484.
<https://doi.org/10.17268/sciendo.2018.053>
- Tuesta, E. (2018). La reforma tributaria-laboral y su influencia en la formalización de las micro y pequeñas empresas peruanas. *Revista Sciéndo*, 21(4), 477-484.
<https://doi.org/10.17268/sciendo.2018.053>
- Vega, F., Brito, L., Apolo, N. y Sotomayor, J. (2020). Influencia de la recaudación fiscal en el valor agregado bruto de los cantones de la provincia de El Oro (Ecuador), para el periodo 2007-2017. *Revista Espacios*, 41(15), 1-15.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411515.html>
- Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(3), 648-649.
<https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjH1a->

- F0azxAhUarJUCHQ70DJYQFjAAegQIAhAD&url=https%3A%2F%2Fwww.redalyc.org%2Fpdf%2F214%2F21453378014.pdf&usg=AOvVaw1AC4F3jANQIVfrOS6k485z
- Villegas, F., Valero, M., Escobar, Y. y Loor, D. (2019). Carencia de cultura tributaria en los habitantes de la ciudad de Milagro. *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*, 1-21. <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/04/carencia-cultura-tributaria.html>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del ecuador, 2010-2014. *Revista Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwjA5-_F5I7xAhUQTDABHXPnB2IQFjAKegQIBRAD&url=https%3A%2F%2Frevistasinvestigacion.unmsm.edu.pe%2Findex.php%2Fquipu%2Farticle%2Fdownload%2F14721%2F12947%2F&usg=AOvVaw3Pgg

Apéndices

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Tabla 20. Matriz de consistencia

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?	Determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.	Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.		Conocimientos tributarios	Obligaciones tributarias Sistema tributario Sanción tributaria Declaración de impuestos	
Problema Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Normas Tributarias Orientación Tributaria	Enfoque: Cuantitativo
¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?	Evaluar la relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.	Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.		Beneficios tributarios	Exoneraciones Deducciones Beneficios por parte del Estado	Tipo: Correlacional Diseño: No Experimental
¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?	Identificar la relación que existe entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.	Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.		Formalización	Educación tributaria Régimen tributario Costo / Beneficio	Corte: Transversal Técnica: Encuesta
¿Cuál es la relación que existe entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021?	Establecer la relación que existe entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.	Existe una relación significativa entre los beneficios tributarios y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.	Evasión de Impuestos	Comprobantes de pago	Registro de Compras Emisión de comprobantes Control de ventas	Instrumento: Cuestionario
				Declaración y pago de impuestos	Cumplimiento de la declaración Omisión de comprobantes	

Apéndice 2. Encuesta aplicada sobre Cultura tributaria y Evasión tributaria en las bodegas, distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

Estimado(a), se les va a realizar la presente encuesta para adquirir información útil para realizar el estudio. Agradeciendo el espacio de tiempo para acceder con su perspectiva a la respuesta de cada pregunta planteada, suplicando responder con sinceridad y honestidad posible, siendo un cuestionario personal y anónimo.

Objetivo: Recolectar información para evaluar la relación que existe entre el conocimiento tributario y la evasión de impuestos en las bodegas, Distrito de Comas, Lima, Perú – 2021.

Instrucciones: Lea las preguntas que se citan a continuación y marque (X) en el casillero que corresponda, de acuerdo a la siguiente escala:

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De acuerdo
- 3 = Ni de acuerdo / Ni en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en Desacuerdo

CONOCIMIENTOS TRIBUTARIOS

1 2 3 4 5

1. ¿Los tributos son obligaciones de pago que tienen los ciudadanos con el Estado?					
2. ¿Si el contribuyente así lo decide, no está obligado a declarar sus ventas?					
3. ¿La SUNAT es la institución que administra los tributos en el país?					
4. ¿El sistema tributario peruano se rige por un conjunto de normas?					
5. ¿Usted cree que la evasión tributaria es considerada como actividad ilegal?					

CONCIENCIA TRIBUTARIA

1 2 3 4 5

6. ¿Considera usted necesario el cumplimiento del pago y la declaración real de sus tributos?					
7. ¿Los tributos recaudados por el estado sirven para financiar la infraestructura y servicios esenciales para sus ciudadanos?					
8. ¿Considera usted necesario respetar las normas e instituciones tributarias?					
9. ¿Está usted dispuesto a participar de las charlas o capacitaciones que pudiera impartir la SUNAT?					

BENEFICIOS TRIBUTARIOS

1 2 3 4 5

10. ¿Usted cree que debería haber exoneraciones a los contribuyentes?					
11. ¿Usted cree que las deducciones son parte de los beneficios tributarios?					
12. ¿Considera usted que el pagar tributos responde a una obligación impuesta por el Estado que no trae ningún beneficio?					

FORMALIZACIÓN**1 2 3 4 5**

21. ¿Considera haber recibido información acerca de cómo formalizar su negocio por parte de la SUNAT?					
22. ¿Considera usted contar con la documentación necesaria para acceder a un régimen?					
23. ¿Considera relevante el hecho de contar con RUC y clave sol para las operaciones empresariales?					
24. ¿Considera que las entidades (SUNAT, Municipalidad) poseen costos elevados para la formalización de su negocio?					
25. ¿Cree que su dinero servirá si contribuye con los impuestos?					

COMPROBANTES DE PAGO**1 2 3 4 5**

26. ¿Considera que es importante solicitar una factura al momento de realizar sus compras?					
27. ¿Usted debe cumplir con emitir algún comprobante de pago al realizar una venta?					
28. ¿Sus clientes deben solicitar algún comprobante de pago?					
29. ¿Considera usted que la emisión de un comprobante de pago evitaría la evasión tributaria?					
30. ¿Considera importante llevar un control estimado de sus ventas durante el día?					

DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS**1 2 3 4 5**

31. ¿Considera que sus ventas aumentarían si NO emitiese algún tipo de comprobante?					
32. ¿Considera usted tener conocimientos de los avances tecnológicos como factor para evadir impuestos?					

GRACIAS POR SU VALIOSA COLABORACIÓN.

Apéndice 3. Validación de los instrumentos

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO:

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: **CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS BODEGAS, DISTRITO DE COMAS, LIMA, PERÚ – 2021.**

Bachilleres:

- Alarcón Arone Genaro
- Zamora Jacinto Deysi Justina

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y profesional.
 2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere según su opinión referente al cuestionario
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				X	
2	Objetividad Permite medir hechos observables				X	
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				X	
4	Organización Presentación Ordenada				X	
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				X	
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos				X	
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				X	
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación				X	
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente				X	

El instrumento está aprobado con 40 puntos



Firma del experto

DNI: 25595942

Apellidos y nombres del Experto: Ricardo Espinoza Aponte

Grado del Experto: Master en Gestión Pública y tributación

Especialidad: Contador Público Colegiado CPC 18581

Lugar de trabajo: Independiente

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO:**CUESTIONARIO DE ENCUESTA**

Tema: CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS BODEGAS, DISTRITO DE COMAS, LIMA, PERÚ – 2021.

Bachilleres:

- Alarcón Arone Genaro
- Zamora Jacinto Deysl Justina

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y profesional.
 2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere según su opinión referente al cuestionario
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible				4	
2	Objetividad Permite medir hechos observables			3		
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología				4	
4	Organización Presentación Ordenada				4	
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				4	
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos				4	
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos			3		
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems				4	
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación					5
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					5

El instrumento está aprobado con 40 puntos

Firma del experto

DNI: 06793687

Apellidos y nombres del Experto: Santivañez Santisteban Oscar

Grado del Experto: Contador Público Colegiado

Especialidad: Finanzas

Lugar de trabajo: Gestor de Soluciones Empresariales SAC

VALIDACIÓN POR JUICIO DE EXPERTO:

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Tema: **CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN LAS BODEGAS, DISTRITO DE COMAS, LIMA, PERÚ - 2021.**

Bachilleres:

- Alarcón Arone Genaro
- Zamora Jacinto Deysi Justina

JUICIO DE EXPERTO:

1. La opinión que usted brinde es personal y profesional.
 2. Marque con aspa "X" dentro del cuadro de valoración, solo una vez por cada criterio, el que usted considere según su opinión referente al cuestionario
- 1: Muy Malo 2: Malo 3: Regular 4: Bueno 5: Muy bueno

N°	CRITERIOS	VALORACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Claridad Esta formulado con el lenguaje apropiado y comprensible					X
2	Objetividad Permite medir hechos observables					X
3	Actualidad Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					X
4	Organización Presentación Ordenada					X
5	Suficiencia Comprende los aspectos en cantidad y claridad				X	
6	Pertinencia Permite conseguir datos de acuerdo a objetivos					X
7	Consistencia Permite conseguir datos basados en modelos teóricos					X
8	Coherencia Hay coherencia entre las variables indicadores y ítems					X
9	Metodología La estrategia responde al propósito de la investigación					X
10	Aplicación Los datos permiten un tratamiento estadístico pertinente					X

El instrumento está aprobado con 49 puntos


Firma del experto

DNI: 06920423

Apellidos y nombres del Experto: FONSECA SANCHEZ, OSCAR LUIS

Grado del Experto: MAESTRO en Contabilidad

Especialidad: CONTADOR PUBLICO

Lugar de trabajo: UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL